

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 1 de junio de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— CONVOCATORIA DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO DE LA ASAMBLEA AL MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, acuerda convocar la tercera edición del "Premio de la Asamblea al mejor trabajo periodístico parlamentario de la Asamblea de Madrid", de acuerdo con las siguientes bases:

BASES DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO DE LA ASAMBLEA AL MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Con motivo del XXV Aniversario de la constitución de la Asamblea de Madrid se estableció un premio de carácter anual con el que reconocer el esfuerzo de los profesionales de los medios de

comunicación dedicados a divulgar la realidad parlamentaria regional.

El objetivo del premio es fomentar la presencia de la Asamblea, sus iniciativas y los parlamentarios en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid convoca el "Premio de la Asamblea al mejor trabajo periodístico parlamentario de la Asamblea de Madrid".

El trabajo de comunicar a la opinión pública la labor de la Cámara regional, donde se desarrolla una parte fundamental de la actividad política de la Región y tienen su voz los madrileños a través de los diputados electos contribuye a un mayor conocimiento y vinculación de los ciudadanos a la institución, así como al fortalecimiento de los valores democráticos que representa.

TERCER "PREMIO DE LA ASAMBLEA AL MEJOR TRABAJO PERIODÍSTICO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID"

Primera.- La Asamblea de Madrid convoca el "Premio de la Asamblea al mejor trabajo periodístico parlamentario de la Asamblea de Madrid". El premio está dotado con 3.000 euros y diploma.

Segunda.- Podrán presentarse al premio los periodistas que hayan destacado en la información, divulgación o defensa de la institución parlamentaria madrileña.

Tercera.- El jurado tendrá en cuenta el interés divulgativo e informativo de la obra, su originalidad, su contribución a la democracia y la pluralidad informativa. La obra podrá haberse publicado en prensa escrita o digital, radio o televisión de medios de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos de prensa escrita y digital deberán presentarse en papel, los de radio en CD y los de televisión en DVD.

Cuarta.- El premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega.

Quinta.- Los periodistas que deseen optar al Tercer "Premio de la Asamblea al mejor trabajo periodístico parlamentario de la Asamblea de Madrid" deberán presentar uno o una serie de trabajos publicados o emitidos entre el 10 de junio de 2009, fecha en que se publicó la convocatoria de la anterior edición en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y la fecha de convocatoria del certamen de este año. La fecha límite de la entrega será el 31 de julio de 2010.

Sexta.- Los premios serán otorgados por la Mesa de la Asamblea a propuesta de un jurado en el que estarán integrados los miembros de la Mesa, el ganador de la edición anterior del certamen, el Presidente de la Asociación de Periodistas de Madrid (APM), el último premio Francos Rodríguez de la APM, un profesional de la comunicación designado por la APM, la Directora del Gabinete de la Presidencia de la Asamblea, el Director Adjunto y la Jefa de Servicio de Relaciones con los Medios, que actuará como Secretaria. El voto del Presidente será dirimente en caso de empate.

Séptima.- El jurado resolverá cuantas cuestiones surjan en el proceso de concesión del premio. Podrá, asimismo, declararlo desierto. En cualquier caso, su decisión será inapelable.

Octava.- Las propuestas se enviarán por correo certificado o se entregarán en el Registro de la Asamblea de Madrid (Asamblea de Madrid. Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 Madrid), en horario

de 9 a 14 horas. En el sobre se hará constar "Premio de la Asamblea al mejor trabajo periodístico parlamentario de la Asamblea de Madrid". Asimismo, se deberán adjuntar los datos del candidato (nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico).

Novena.- Los trabajos presentados podrán ser recogidos por la Asamblea de Madrid en una publicación al efecto, citando la procedencia y autor.

Décima.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la sede de la Asamblea por los candidatos en los tres meses siguientes al fallo del jurado.

Sede de la Asamblea, 1 de junio de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER